

Bajo ataque

Por Piet de Klerk

¿Es suficientemente sólido el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el mundo?



En 1968, tras 15 años de iniciada la era de los “átomos para la paz”, Irlanda dio el histórico primer paso encaminado a firmar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares TNP en el mundo. Desde entonces, más de otros 180 países no poseedores de esas armas se han adherido al tratado, en su mayoría durante el periodo de la guerra fría. Esos países consideran que su seguridad radica en no poseer la bomba, y se han consagrado a trabajar en pos del desarme nuclear en todas partes.

Su compromiso común hace que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en el mundo (TNP) sea el acuerdo de control de armas más aceptado de la historia, y la piedra angular de la cooperación en la esfera nuclear. Los países adherentes renuncian al átomo militar, y deben someter sus actividades nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA para su verificación.

Ahora bien, el Tratado está siendo objeto de ataques y algunos críticos lo consideran obsoleto. Aducen que el Tratado no puede impedir que los países firmantes lo violen a voluntad, ni garantizar que los que tengan ambiciones o arsenales nucleares estén cumpliendo realmente sus promesas. El Tratado tampoco ha atraído a tres países clave hacia sus filas, a saber, la India y el Pakistán, que han realizado ensayos con bombas atómicas, e Israel, que presuntamente las posee.

Si bien no todos coinciden en que el TNP sea obsoleto, es evidente que el Tratado y su régimen conexo están bajo presión, y que su precaria situación requiere atención urgente.

El debate es importante y oportuno, pues en 2005 se realizará su examen internacional y los países ya se están preparando al respecto. Una gran interrogante en la actualidad es si el TNP es suficientemente sólido para mantener a raya las armas nucleares en el nuevo entorno de seguridad a escala mundial. Un ex oficial de categoría superior del OIEA analiza el complejo panorama.

El entorno ha cambiado

En los dos últimos años, algunos hechos importantes han aumentado la tensión respecto del régimen de no proliferación. El primero está relacionado con el 11 de septiembre. Los ataques realizados por Al Qaeda el 11 de septiembre contra Nueva York y Washington han hecho reaparecer el espectro del terrorismo

nuclear, no porque los terroristas utilizaron armas ultramodernas sino, por el contrario, por su comprobado estado de preparación para utilizar la violencia sin límites. Los informes —jamás fundamentados— de que Bin Laden había tratado de obtener armas nucleares en la ex Unión Soviética acrecentaron los temores.

Como es harto conocido, posteriormente, los Estados Unidos declararon la guerra contra el terrorismo. Al equiparar a los terroristas con los regímenes que los albergan o los patrocinan, la política apuntó no solo a los grupos subnacionales, sino también a los Estados que, a los ojos de los Estados Unidos, están vinculados con el terrorismo. De ahí el “eje del mal” en el discurso presidencial de Bush sobre el estado de la nación en enero de 2002. Sin entrar a analizar los méritos de la política estadounidense, es instructivo examinar los hechos ocurridos en los tres países mencionados en el discurso, a saber, el Iraq, la República Popular Democrática de Corea (RPDC) y el Irán, que también han aumentado las tensiones sobre el régimen de no proliferación (Véase el recuadro de la página siguiente).

El TNP bajo ataque

Los hechos del 11 de septiembre y los acontecimientos regionales mencionados han repercutido sobremanera en la filosofía de la no proliferación. En particular en los Estados Unidos surgió una política más enérgica. La Estrategia nacional contra las armas de destrucción en masa, de los Estados Unidos, emitida en diciembre de 2002, se centra en los peligros de las armas de destrucción en masa por parte de “Estados terroristas y hostiles”. Aunque “la lucha contra la proliferación” ha sido parte de la filosofía estadounidense desde hace al menos un decenio, ahora desempeña un papel más prominente.

Puesto que siempre no podemos tener éxito en materia de prevención y contención de la proliferación de las armas de destrucción en masa hacia terroristas y Estados hostiles, dice el informe de diciembre, el ejército de los Estados Unidos y las entidades civiles correspondientes deben contar con plenas capacidades operacionales para contrarrestar la amenaza y el uso de armas de destrucción en masa por parte de Estados y terroristas contra los Estados Unidos, nuestras fuerzas militares, y amigos y aliados.

Los hechos descritos también han puesto al TNP en la mirilla. En julio de 2003, el *New York Times* se sumó al debate. En un artículo dijo que los controles internacionales que durante decenios habían contenido la proliferación de las armas nucleares estaban desmoronándose, y añadió que el punto de partida de una labor

Iraq

Con la aceptación por parte del Iraq del regreso de los inspectores en septiembre de 2002, y la posterior aprobación de la resolución 1441 (2002) del Consejo de Seguridad en noviembre de 2002, parecía que las cosas tomaban un rumbo correcto. El OIEA se aprestó a responder la pregunta acerca de si se había reactivado algún programa de armas nucleares durante el período comprendido entre 1998 y 2002, cuando el Organismo no se encontraba “sobre el terreno” en el Iraq.

Los inspectores ya habían documentado que el Iraq, miembro del TNP, había incumplido su compromiso en el decenio de 1990 al desarrollar un programa nuclear secreto. Para 1997, el OIEA tenía una idea general y congruente del programa clandestino de armas nucleares antes de 1991, y supervisó su eliminación a principios del decenio de 1990.

Corea del Norte

A principios de 2001, parecían al alcance de la mano los beneficios del Marco Acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea (RPDC) en 1994. De hecho, se estaba construyendo el primero de los dos reactores de agua ligera prometidos en el acuerdo, a cambio de que se congelara el programa nuclear norcoreano.

Para el momento en que habría que instalar componentes nucleares clave, presumiblemente en 2005, la RPDC tendría que haber cumplido cabalmente sus obligaciones en materia de salvaguardias en virtud del TNP.

Sin embargo, antes de arribar a ese punto, estalló una nueva crisis después de que la RPDC admitió haber comenzado un programa de enriquecimiento de uranio que, según los Estados Unidos, tenía fines bélicos, lo que desató una crisis que incluyó la expulsión, por parte de la RPDC, de los inspectores del OIEA a finales de 2002, y su decisión de retirarse del TNP a principios de 2003.

Irán

Desde que el Irán tomó la decisión de construir el reactor Bushehr y las instalaciones del ciclo del combustible en Isfahan, ha quedado claro que el Irán estaba ampliando un programa nuclear. Así y todo, las revelaciones en agosto de 2002 acerca de varias nuevas instalaciones del ciclo del combustible fueron una sorpresa.

En febrero de 2003, el Director General del OIEA, Dr. Mohamed ElBaradei, visitó una planta de enriquecimiento en gran escala, la más importante de esas instalaciones. Durante esa visita, las autoridades iraníes admitieron haber importado a principios del decenio de 1990 algunos materiales nucleares, que jamás fueron declarados. Proporcionaron, además, explicaciones acerca de sus instalaciones nucleares, incluidas las instalaciones para el enriquecimiento del uranio y la producción de agua pesada.

Con esas instalaciones, el Irán dispondrá de todo el ciclo del combustible. La posibilidad de “dar el salto” que esto genera, posible

Para marzo de 2003, cuando cesaron las últimas rondas de inspecciones, el OIEA había llegado a la conclusión de que, pese a algunas cuestiones no dilucidadas, no había indicios de que se hubiera reactivado un programa de armas nucleares. Ahora bien, esa conclusión no pudo impedir la guerra encabezada por los Estados Unidos contra el Iraq.

Mucho se ha escrito sobre las razones para comenzar la guerra. Lo único que quisiera destacar aquí es que en el período anterior a la guerra, se habían suscitado dudas acerca de la eficacia de las inspecciones del OIEA. Cabe recordar las palabras de Powell, Secretario de Estado de los Estados Unidos, cuando manifestó que la cuestión no era cuánto tiempo los inspectores tendrían que seguir buscando a ciegas, sino cuándo Saddam encendería la luz. No es hasta ahora que está reobrando adeptos lentamente la percepción de que el régimen de inspección (nuclear) en el Iraq era eficaz, pues no se había encontrado ningún indicio de algún programa nuclear.

En marzo de 2003, la Junta de Gobernadores del OIEA informó la cuestión al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Junta había llegado a la conclusión de que el acuerdo de salvaguardias entre el OIEA y la RPDC era vinculante y estaba vigente, y que la RPDC seguía incumpliendo el acuerdo. Oficialmente, así es como están las cosas por el momento.

Independientemente de que se reconozca la retirada de la RPDC del TNP, el hecho de que por primera vez un país haya dado ese paso pone de relieve la vulnerabilidad del Tratado. Además, las discrepancias en torno a cómo reaccionar ante la situación en el Consejo de Seguridad —no muy diferente a lo sucedido en 1993 cuando la Junta del OIEA se refirió a la cuestión de la RPDC ante el Consejo— han suscitado dudas acerca de la forma de hacer cumplir el Tratado. Las conversaciones sextapartitas celebradas en Beijing en agosto han generado cierto optimismo, pero es evidente que la vía diplomática para encontrar una solución sigue siendo larga. Entretanto, de hecho, la RPDC podrá reelaborar libremente el combustible gastado de su reactor de 5 megavatios.

vía corta hacia las armas nucleares, ha provocado preocupación aun cuando el presente programa se destinaría únicamente a fines pacíficos, como lo han reiterado los dirigentes del Irán.

El OIEA trabaja intensamente en la verificación del programa iraní y su historia. Como informó el Dr. ElBaradei a la Junta del Organismo en noviembre de 2003, la capacidad del OIEA para llegar a una conclusión sobre la índole del programa nuclear del Irán y la corrección y exhaustividad de las actividades nucleares declaradas por el Irán, dependerá en gran medida de su capacidad para aplicar plenamente el acuerdo de salvaguardias y el Protocolo Adicional que el Irán concertó con el OIEA.

Esos Protocolos, una vez que entren en vigor oficialmente, dan al OIEA el derecho a recibir más información, llevar a cabo inspecciones en una amplia diversidad de lugares y hacer un mayor uso de las muestras ambientales.

internacional para reparar la dañada estructura de los controles de la proliferación nuclear debería ser el franco reconocimiento de que el Tratado sobre la no proliferación ya no era adecuado en su forma actual. Dijo, además, que el Tratado no prohibía el enriquecimiento del uranio ni la reelaboración del plutonio, los dos métodos básicos de fabricación de combustible para bombas nucleares, sino que dependería de la buena fe de los gobiernos y no contaba con mecanismos de aplicación claros.

También se han levantado otras voces para cuestionar el régimen tradicional de no proliferación.

Paul Bracken, de la Universidad de Yale, ha defendido enérgicamente el criterio de que la no proliferación tradicional ha fracasado. En un documento que presentó en la reunión anual de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, celebrada en noviembre de 2002, establece una distinción entre la primera y la segunda eras nucleares. Bracken define la primera como la época de la rivalidad entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, y la segunda, que comenzó en los decenios de 1960 y 1970, como la época en que la proliferación nuclear se tornó multipolar y se erigió el régimen de no proliferación.

Si bien no considero muy útil la distinción, el hecho es que Bracken llega a la conclusión de que la segunda era nuclear está llegando a su fin. Según dice, a principios del decenio de 1990, ya se estaba desgastando, pero ahora se encuentra en un estado de atrofia y destrucción irreversible. Bracken se refiere en este caso al Iraq, a la RPDC y a los ensayos nucleares de la India y el Pakistán.

A su juicio, ya no servirá de nada hacer más estrictas las características fundamentales del TNP, sino que se requieren acciones más radicales. El TNP nos ha servido durante 30 años, mucho más de lo previsto originalmente, concluye, pero ya no funciona.

Steve Miller, del Belfer Centre for Science and International Affairs de la Universidad de Harvard, llega a conclusiones similares. En un artículo de mayo de 2003, distingue siete problemas del régimen de no proliferación, y los agrupa bajo el título de “bases que se desmoronan” e “inquietudes en cuanto a la actuación”. Cita, específicamente, el deterioro de la norma de no proliferación; la reconfirmación de la legitimidad de las armas nucleares; la imposibilidad de avanzar hacia el desarme; la seguridad de los materiales nucleares; los límites de las salvaguardias del OIEA; las preocupaciones en torno a la posibilidad de que los materiales nucleares vayan a parar a manos indebidas; el problema de calcular las “intenciones” de los Estados; y el papel de ejecución del Consejo de Seguridad.

Miller proporciona un útil panorama analítico de las deficiencias del régimen del TNP. Concluye que el Tratado ha dado a los críticos del control de armamentos en Washington municiones potentes para decir que el TNP no es sumamente valioso. El TNP podría aceptarse como complemento útil de este enfoque, dice, pero los cimientos de la nueva estrategia estadounidense son el poderío militar de los Estados Unidos y las opciones militares unilaterales.

Evaluando la salud del TNP

Para responder la pregunta de si el TNP está muriendo (lentamente o de cualquier otra forma) o si es preciso cambiarlo con urgencia, hay que tener en cuenta varios factores.

❶ **Hacer cumplir el Tratado.** En primer lugar, después de la conmoción del 11 de septiembre, para los Estados Unidos han cobrado importancia otros instrumentos de no proliferación distintos del TNP. Ya no se trata de trabajar con miras a la no proliferación sino contra la proliferación, es decir, en la labor de disuasión y defensa contra posibles escenarios de proliferación. Uno de esos instrumentos, además de las acciones militares, es la propuesta de interceptar el comercio relacionado con la proliferación, formulada por el Presidente Bush en mayo de 2003 bajo el nombre de Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación.

Es importante destacar que la opción de la fuerza militar siempre ha sido parte del régimen del TNP. Se otorgó al Consejo de Seguridad el derecho a decidir sobre el uso de la fuerza, cuestión consagrada en el Estatuto del OIEA y en los acuerdos de salvaguardias del TNP.

Sin embargo, ¿acaso no demuestran los casos del Iraq y de la RPDC que el Consejo de Seguridad es parte del problema y no parte de la solución? Me atrevería a decir que el Iraq era un caso aparte, especialmente en la última fase antes de la segunda guerra contra ese país. Los argumentos esgrimidos por los Estados Unidos, el Reino Unido y España —acerca de las armas de destrucción en masa y el vínculo con el terrorismo— no fueron convincentes para la mayoría del Consejo.

El caso de la RPDC es diferente. Los riesgos son mayores, no solo porque el país ya pudiera tener armas nucleares. Hay importantes diferencias de criterio e intereses entre todos los principales protagonistas, a saber, los Estados Unidos, Rusia y China en el Consejo de Seguridad, y el Japón y Corea del Sur fuera del Consejo. A mi juicio, el caso de la RPDC es el problema más apremiante en materia de no proliferación porque el peligro es real y el problema ha sido enconado desde hace mucho tiempo. No obstante, es inevitable que haya complejas maniobras diplomáticas, como las conversaciones sextapartitas, en las que hay voluntad de compromiso y determinación de encontrar una solución común. El uso de la fuerza apenas parece una opción.

Hay otro aspecto, como lo ilustra el caso del Iraq. El uso de la fuerza tiene su precio, especialmente si esa fuerza se ha utilizado sin la aprobación del Consejo de Seguridad. Vistos de conjunto, los casos del Iraq y de la RPDC indican los límites del uso de la fuerza.

❷ **Sigue siendo fuerte el apoyo al TNP.** El segundo factor que hay que analizar es que el apoyo al TNP sigue siendo fuerte. Incluye el apoyo de los Estados Unidos, pese a que, en materia de no proliferación, el Tratado ya no es la única estrella en el firmamento estadounidense. Cuando John Wolf, jefe de la delegación de los Estados Unidos a una reunión celebrada recientemente en Ginebra para preparar la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP en 2005, habló ante la reunión, dijo que muchos

observadores se apresuraban demasiado a escribir el epitafio del TNP y de los esfuerzos comunes que se estaban desplegando. Pidió que se le permitiera decir francamente que los Estados Unidos de América rechazaban ese criterio, y a continuación alabó el notable historial de logros del Tratado.

③ **El régimen de inspección se ha fortalecido.** En tercer lugar, tenemos que reconocer que el régimen de inspección del TNP se ha fortalecido de manera considerable en el último decenio, factor que Miller pasa totalmente por alto. Es posible lograr más avances si todos los Estados, en especial los que poseen instalaciones nucleares sensibles, firman el Protocolo Adicional de sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

A diferencia de las críticas como las sugeridas por el New York Times, la comunidad internacional no tiene que depender de la “buena fe de los gobiernos” que declaran que sus actividades nucleares solo tienen fines pacíficos. Hay un régimen de inspección que saca sus propias conclusiones sobre el cumplimiento y el no cumplimiento.

④ **El cambio es difícil**

El cuarto factor es comprender que será extremadamente difícil lograr cualquier cambio en el TNP. Tan pronto se cuestione el derecho de realizar actividades nucleares con fines pacíficos, otras partes del Tratado, en especial la obligación de proceder al desarme por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, también quedarán sobre el tapete.

Esto no quiere decir que no se pueda hacer nada. La norma de no proliferación se puede fortalecer partiendo de la declaración del Consejo de Seguridad, de 31 de enero de 1992, de que la proliferación es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es preciso fortalecer los regímenes de control de las exportaciones, en los que deberían participar los Estados no partes en el TNP. A fin de preservar la credibilidad del régimen de inspección, que a su vez es necesario para mantener el pleno derecho a desarrollar el ciclo del combustible nuclear con fines pacíficos, el Protocolo Adicional debería convertirse en la norma de verificación en el futuro cercano. En el plano más técnico, hay formas de promover la resistencia de las instalaciones del ciclo del combustible a la proliferación. La cooperación multinacional en la explotación de instalaciones nucleares sensibles disminuye los riesgos de proliferación. Por ejemplo, en lo tocante al enriquecimiento, varios consorcios internacionales han trabajado provechosamente durante decenios.

Mantener la elevada prioridad del TNP

En conclusión, diría que el TNP sigue gozando de buena salud, pero al propio tiempo se encuentra en un estado algo precario. Dada su composición casi universal, el Tratado ha resultado ser una barricada eficaz contra los planes encaminados a desarrollar las armas nucleares. La historia demuestra que muchos países con planes de desarrollar bombas atómicas en los decenios de 1960 y 1970 desistieron de hacerlo más pronto o más tarde y se adhieron al Tratado. También demuestra que los Estados que

realmente cruzaron el umbral nuclear, o que tienen la capacidad para hacerlo, comenzaron sus programas de armas nucleares hace mucho tiempo.

Una señal favorable de la salud del Tratado es el establecimiento del régimen de inspección nuclear fortalecido del OIEA sobre la base de las lecciones extraídas de las deficiencias del sistema que salieron a la luz durante el decenio de 1990 en el Iraq, y que ha demostrado sus mayores aciertos en los países en que se aplica.

Así y todo, el régimen del TNP es y seguirá siendo intrínsecamente precario.

El hecho de que haya dos clases de partes en el Tratado, los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares, seguirá creando tensiones. El régimen solo podrá fortalecerse realmente si se logran progresos en ambos carriles: que los Estados poseedores de armas nucleares avancen hacia el desarme nuclear (menor número de armas; reducciones, prohibición de los ensayos, y otros); y que los Estados no poseedores de armas nucleares se comprometan, de una manera más firme y más verificable, a no fabricar ese tipo de armas.

El régimen seguirá siendo también intrínsecamente inestable debido al efecto de propagación de la proliferación. Si es cierto que la RPDC ha venido desarrollando armas nucleares, ese sería el primer caso de proliferación desde que el Iraq y el Pakistán comenzaron a principios del decenio de 1970. Dado el nerviosismo que hay en Seúl y Tokio, el caso de la RPDC ilustra, como ningún otro, la inestabilidad generada por la proliferación. Independientemente de que se acepte la forma en que la RPDC se retiró del Tratado, ese paso ilustra también de forma fehaciente que la promesa de ser parte en el Tratado no tiene que ser eterna.

El TNP trata sobre la proliferación de las armas nucleares, y su régimen de inspección se centra en los materiales nucleares. Al propio tiempo, la proliferación de misiles sigue incólume, y el ejemplo más reciente es la introducción del Shahab-3 en las fuerzas armadas del Irán.

Además, me parece que suscita gran preocupación la mayor facilidad con que en esta era de globalización y comunicaciones electrónicas se pueden realizar transferencias de tecnología sensible.

Por estos motivos, es preciso que la evolución ulterior del régimen mundial para detener la proliferación de las armas nucleares siga teniendo elevada prioridad en el programa político. Con todo, a mi juicio, el TNP aún tiene vitalidad para seguir siendo el eje de ese programa, donde es imposible soslayarlo.

Piet de Klerk fue, hasta el 1° de septiembre de 2003, director de la Oficina de Relaciones Externas y Coordinación de Políticas del OIEA. Posteriormente, se reincorporó al Servicio Exterior de los Países Bajos. El ensayo refleja sus opiniones personales. Correo electrónico: penvdek@attglobal.net

Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP)

Número total de Partes: 189

La mayoría de los Estados considera que el TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y la base esencial para la consecución del desarme nuclear. Cada cinco años, las Partes en el Tratado, en estos momentos 189 Estados, se reúnen para examinar su aplicación. La próxima Conferencia encargada del examen se realizará en 2005. El Tratado encomienda al OIEA determinadas funciones en su calidad de cuerpo de inspectores internacionales encargado de salvaguardias y como canal multilateral para la transferencia de las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Para obtener más información sobre el TNP, véanse las páginas de las Naciones Unidas en la Web, en disarmament2.un.org/wmd

Estados no poseedores de armas nucleares

Afganistán
Albania
Alemania
Andorra (Principado de*)
Angola
Antigua y Barbuda*
Arabia Saudita
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaiyán

Bahamas*
Bahrein*
Bangladesh
Barbados*
Belarús
Bélgica
Belice*
Benin
Bhután*
Bolivia
Bosnia y Herzegovina
Botswana
Brasil
Brunei Darussalam*
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi*

Cabo Verde*
Camboya
Camerún
Canadá
Chad*
Chile
Chipre
Colombia Comoras*
Congo (República Democrática del)
Congo (República Popular del*)
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba

Dinamarca
Djibouti*
Dominica*

Ecuador
Egipto
El Salvador



Emiratos Árabes Unidos

Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estonia
Etiopía
ex República Yugoslava de Macedonia

Fiji*
Filipinas
Finlandia

Gabón
Gambia*
Georgia
Ghana
Granada
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea Bissau*
Gine Ecuatorial*
Guyana

Haití
Honduras
Hungría

Indonesia
Irán (República Islámica del)
Iraq
Irlanda
Islandia
Islas Marshall
Islas Salomón
Italia

Jamahiriyá Árabe Libia
Jamaica
Japón
Jordania

Kazajstán
Kenya
Kiribati*
Kirguistán
Kuwait

Lesotho*
Letonia
Líbano
Liberia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo

Madagascar
Malasia
Malawi*
Maldivas*
Malí (República de)
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania*
México
Micronesia (Estados Federados de*)
Moldova (República de)
Mónaco,
Mongolia
Mozambique*
Myanmar

Namibia
Nauru*

Nepal*
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Zelandia

Omán*
Países Bajos
Palau (República de)*
Panamá
Papua Nueva Guinea*
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal

Qatar
República Árabe Siria
República Centroafricana
República Checa
República de Corea
República Democrática Popular Lao*
República Dominicana
República Popular Democrática de Corea
Rumania
Rwanda*
Samoa Occidental*
Saint Kitts y Nevis*
San Marino*
Santa Lucía*
Santa Sede
Santo Tomé y Príncipe*
San Vicente y las Granadinas*

Senegal
Serbia y Montenegro
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Somalia*
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Surinam*
Swazilandia*

Tailandia
Tanzania
Tayikistán
Timor-Leste

Togo*
Tonga*
Trinidad y Tobago*
Túnez
Turkmenistán*
Turquía
Tuvalu

Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán

Vanuatu*
Venezuela
Viet Nam

Yemen (República del)

Zambia
Zimbabwe

Estados poseedores de armas nucleares

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (27 de noviembre de 1968)
Estados Unidos de América (5 de marzo de 1970)
Federación de Rusia (5 de marzo de 1970)
China (9 de marzo de 1992)
Francia (9 de agosto de 1992)

* Estados no miembros del OIEA (y Taiwán (China))